



RESOLUCIÓN CS Nº 304/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

Expediente Nº 24624/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la solicitud de la Sra. Coordinadora del Centro de Lenguas, en el sentido de dejar sin efecto el cobro del recargo del 10 % por pago fuera de término de la cuota correspondiente al mes de Julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el receso invernal establecido en la Resolución CS Nº 420/18, impidió el pago en término de la cuota del mencionado mes.

Que a fs. 35 vta. obra informe del Sr. Secretario Académico y fs. 36, conformidad del Sr. Secretario Administrativo.

Que analizadas las actuaciones, no se encuentra impedimento alguno para hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 53/19,

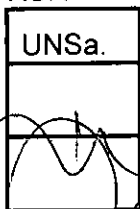
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Ordinaria del 19 de Septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por exceptuado el cobro del recargo del 10% por pago fuera de término, de la cuota del Centro de Lenguas correspondiente al mes de Julio de 2019, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia: Dirección General de Tesorería y Centro de Lenguas. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA